

Córdoba, 16 FEB 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales distintos profesionales Médicos solicitan la Reválida de Título Extranjero en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del H.Consejo Superior N° 10/2011 por la que se establece un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, para aquellos solicitantes de reválida de título extranjero de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de la mencionada Ordenanza

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 07/12/2017;

Por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Denegar las solicitudes de Reválida de Título Extranjero a los profesionales que se detallan a continuación, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza N° 10/2011:

- MARIA DEL CARMEN BERDEJA LEON (DNI 94.895.498) Exp.0032197/2013
- CLAUDIA CECILIA GANCI LAZO (Pas.6773501) Exp.0017397/2013
- NYDIA KAREN LLANOS IBARRA (94.432.548) Exp.0038305/2013
- SAUL CRUZ RODRIGUEZ (DNI: 95.190.617) Exp.0052920/2013

Art.2º.- Protocolizar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:
NBC.BC.vch.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


41

Córdoba, **16 FEB 2018**

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. _____, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.



Prof. Dra. MARTA FÍOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Córdoba, **16 FEB 2018**

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. **41**, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.





Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, **16 FEB 2018**

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. **41**, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.




Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 16 FEB 2018

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. **41**, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA